

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte interesada solicitando autorización para efectuar notificación a dirección física del demandado.

Sírvase proveer.

Manizales, 15 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 532

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO OSPINA OROZCO

DEMANDADO: JUAN CARLOS CASTRO GUTIÉRREZ

RADICADO: 170014003005-2022-00732-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso, **ACCEDE** este Despacho a la solicitud de autorización para la notificación personal al demandado conforme a los postulados de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, a la dirección Carrera 5 Nro. 11-66 de Villamaría - Caldas.

Conforme a lo anterior, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal del demandado conforme a los postulados del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, o en su defecto, haga las solicitudes que considere pertinentes, a voces del Parágrafo 2º del artículo 292 del C.G.P., con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 87 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 16 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria